



ATENEIO DE MADRID



PREMIO ATENEIO DE MADRID DE LITERATURA 2020.

APARTADO NOVELA

BASES

Acogido a los actos de celebración del Bicentenario del Ateneo de Madrid, se inicia la convocatoria del Premio Ateneo de Madrid 2020 de novela en lengua española que tendrá carácter anual e indefinido.

El premio tiene como objeto animar a la creación novelística de jóvenes y veteranos escritores y se convoca por primera vez en la celebración del Bicentenario.

BASES

Primera;

Las novelas presentadas deberán ser inéditas y escritas en español.

Segunda;

Las obras serán de tema y extensión libre. Deberán presentarse en formato papel, dos copias, en tamaño DIN A4, por dos caras, numerados y encuadernados.

Tercera;

Se presentará bajo el sistema de plica por lo que se enviará un sobre aparte en cuyo exterior conste “I Premio Ateneo de Madrid 2020. Apartado Novela”, el título de la obra y un lema o seudónimo del autor o autora y en su interior deberán figurar los siguientes datos:

-Copia del DNI, dirección, el teléfono de contacto y correo electrónico.

-Declaración de que la obra que se presenta es inédita en cualquier formato y que no ha sido premiada anteriormente en ningún otro certamen.

-Conformidad a la cesión de los derechos de edición de la obra (publicación, distribución y explotación) por un plazo de 10 años desde la fecha de concesión del premio, con una retribución del 8% del PVP sin IVA sobre ejemplares vendidos, y una tirada inicial de 1.000 ejemplares, con la posibilidad de llegar a los 5.000.

-Consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales que constan en la solicitud para la participación en el “I Premio Ateneo de Madrid 2020. Apartado Novela”, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Cuarta;

Los originales deberán ser enviados al ATENEIO de Madrid Calle del Prado, 21, 28014, indicando en el sobre: “I Premio Ateneo de Madrid 2020. Apartado Novela”.

Quinta;

Los originales deberán presentarse antes del 30 de diciembre de 2020.

Sexta;

Para la lectura de preselección de las novelas presentadas se nombrará una comisión de personas expertas en literatura, que serán encargadas de seleccionar las obras, que serán luego valoradas por un jurado. A los autores preseleccionados se les comunicará que su obra es finalista. El fallo del jurado será inapelable y podrá declararse desierto.



ATENEODI MADRID



Séptima;

El jurado estará formado por siete miembros, al menos un miembro será socio del Ateneo de Madrid, será presidido por el Presidente del Ateneo o persona en quien delegue y formará parte del jurado personas de reconocido prestigio en el campo de la literatura.

La composición del jurado se dará a conocer con anterioridad a su reunión.

Octava;

El premio tendrá una dotación económica de 3.000€. Todos los finalistas tendrán un diploma.

El fallo del jurado se dará a conocer el 23 de abril (Día Internacional del Libro y del Derecho de Autor) y la entrega de los premios se hará el 14 de mayo (Aniversario de la Fundación del Ateneo de Madrid) en cuyo acto se presentará la obra premiada.

La novela ganadora será publicada por Ediciones de la Torre y conforme al Convenio firmado con el Ateneo de Madrid.

Novena;

Las novelas no premiadas estarán a disposición de sus autores durante treinta días y posteriormente serán destruidas.

Décima;

La presentación de las obras a este premio supone la aceptación de estas bases, que serán publicadas en la página Web del Ateneo de Madrid.

Responsable: Identidad - ATENEODI CIENTIFICO, LITERARIO Y ARTISTICO DE MADRID - CIF: G28679801 - Dirección postal: CALLE DEL PRADO 21, MADRID, 28014, MADRID - Teléfono: 914 291 750 - Correo electrónico: protecciondatos@ateneodemadrid.es

En nombre de ATENEODI CIENTIFICO, LITERARIO Y ARTISTICO DE MADRID tratamos la información que nos facilita, que se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en ATENEODI CIENTIFICO, LITERARIO Y ARTISTICO DE MADRID estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios”

En Madrid, 7 de septiembre de 2020.

Juan Armindo Hernández Montero
El Presidente

Alfonso Vázquez Vaamonde
El Secretario



ATENEO DE MADRID

